

REPUBLICA DE CHILE

(Autoriza Subvención que indica)

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/RJG/FGR/MJCP/ACPO/fhm

28.06.2018 Dec. N°126.-/

SANTA CRUZ, 28 de Junio de 2018.-

VISTOS:

En Certificado de Concejo N° 313, de fecha 05/06/2018, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 313 de fecha 05/06/2018, solicitando entregar Subvención Municipal a **AGRUPACION CERAMISTAS DE SANTA CRUZ**, por la suma de \$300.000.- (Trescientos Mil Pesos.), con la finalidad de cubrir gastos.

DECRETO EXENTO N° 1927.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que cancele la suma de \$ 300.000.- (Trescientos Mil pesos), a AGRUPACION CERAMISTAS DE SANTA CRUZ, valor correspondiente a Subvención Aprobada por concejo año 2018.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.099 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ ARCHIVO (1)